

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	Edgar de Jesús Colorado Arredondo CC 71.596.453
DEMANDADOS	COLPENSIONES PORVENIR S.A. SKANDIA
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 00176 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	REQUIERE NOTIFICACION

En el trámite de la referencia, la apoderada de **SKANDIA** el 05 de septiembre de 2023, informa que envió notificación del llamamiento a la empresa **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**

De la revisión del trámite, evidencia el despacho que lo aportado como constancia de notificación, es la remisión del correo a la dirección de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. pero no se allegó, la constancia de entrega o recibido del mismo.

Si bien es cierto que, se envió el correo electrónico con fines de notificación, al cual se adjuntó tanto el escrito de la demanda como los respectivos anexos, lo cierto es que no se da cumplimiento a lo ordenado por la norma.

Razón por la cual se **REQUIERE** al profesional del derecho, que realice nuevamente las notificaciones de conformidad al artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, al buzón electrónicos de los demandados, las cuales se entenderán realizadas transcurridos dos (2) días hábiles siguientes, al envío del mensaje, y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepciones acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, reiterándose que, si bien se envió por correo electrónico los documentos antes descritos, lo cierto es que no hay constancia de que los mismos hayan sido recibidos por sus destinatarios.

Una vez se encuentre trabajada la Litis, procederá el despacho a fijar fecha para las respectivas audiencias.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f56e920425ca99bff0a6cabbceee17878590207489fc90df9b64b42b69c5554**

Documento generado en 20/11/2023 01:40:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>